



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20181500279083

Fecha: 15-06-2018



MEMORANDO

Bogotá, D.C. 15 de Junio

PARA: Dr. MIGUEL URIBE TURBAY
Secretario Distrital de Gobierno

Dr. EDUARDO AUGUSTO SILGADO BURBANO
Alcalde Local de Antonio Nariño

DE: JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO

ASUNTO: Informe Auditoria Integral

Respetado Doctor(es):

En el marco del Plan Anual de Auditorías de la Secretaría Distrital de Gobierno, para la presente vigencia, en el componente de Auditoría Integral a los Fondos de Desarrollo Local, enfocadas en “Procedimiento de Ingresos y Egresos de Bienes en el Almacén”, me permito remitir anexo al presente el Informe de Auditoría Integral del Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño. A continuación, detallo objetivos y alcance del presente informe:

OBJETIVO GENERAL

Verificar y evaluar la eficiencia, eficacia, efectividad y mejora continua de los controles del proceso contable con el fin de asegurar que estén orientados al logro de la misión y los objetivos propuestos de conformidad con las normas constitucionales, legales vigentes y demás requisitos que apliquen a la entidad.




ALCANCE:

Verificación del Procedimiento GCO-GCI-P002 “Procedimiento de Ingresos y Egresos de Bienes C en el Almacén”, desde el ingreso de los bienes a la entidad, su manejo, custodia y disposición final tanto en el almacén como en su contabilización en los 20 Fondos de Desarrollo Local en el Distrito Capital y el Nivel central de la Secretaría Distrital de Gobierno.

Este informe será socializado al líder del proceso y se tomarán las acciones en caso de requerirse.

Cordialmente,


LADY JOHANNA MEDINA MURILLO

Proyectó: Helmer William Galeano Villabón 
Revisó: Aura Fernanda Barriga Pacheco 
Aprobó: Lady Johana Medina Murillo 

Anexo: Informe de auditorio (11 folios)

Copia: Dr. Lubar Andrés Chaparro - Subsecretario de Gestión Institucional
Dr. Iván Casas Ruíz - Subsecretario de Gestión Local



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20181500279083

Fecha: 15-06-2018



INFORME DE AUDITORÍA CONTABLE

Fecha de emisión del informe: 05/06/2018

Reunión de Apertura						Reunión de Cierre					
Día	17	Mes	05	Año	2018	Día	18	Mes	05	Año	2018

Auditado – Representación FDL	Jefe Oficina de Control Interno	Auditor Líder
Eduardo Augusto Silgado Burbano Alcaldía Local de Antonio Nariño	Lady Johana Medina Murillo	Helmer William Galeano Villabón - Profesional Universitario OCI

Macroproceso:	Gestión Corporativa
Proceso:	Gestión Corporativa Local
Líder de Proceso / Jefe (s) Dependencia (s):	<p>Líderes de procesos:</p> <p>Dr. Lubar Andrés Chaparro - Subsecretario de Gestión Institucional.</p> <p>Líder funcional:</p> <p>Eduardo Augusto Silgado Burbano Alcalde Local de Antonio Nariño</p> <p>Auditoría atendida por:</p> <p>Eunice Salazar Quesada - Profesional Universitario Almacén. Joaquín Salinas – Profesional Universitario Contabilidad. Sara Lancheros – Profesional Universitario Gestor de calidad. Alcaldía Local de Antonio Nariño</p>
	<p>General</p> <p>Verificar y evaluar la eficiencia, eficacia, efectividad y mejora continua de los controles del proceso contable con el fin de asegurar que estén orientados al logro de la misión y los objetivos propuestos de conformidad con las normas constitucionales, legales vigentes y demás requisitos que apliquen a la entidad.</p> <p>Específicos:</p> <p>Verificar que las transacciones contables se encuentren debidamente soportadas y que los Estados financieros reflejan fielmente la situación económica de los fondos de desarrollo Local y Nivel Central Distrito Capital</p> <p>Verificar que la Contabilidad cumpla con la normatividad vigente</p>
Alcance de la Auditoría:	Verificación del Procedimiento GCO-GCI-P002 “Procedimiento de Ingresos y Egresos de Bienes en el Almacén”, desde el ingreso de los

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

GDI - GPD - F031
Versión: 02
Vigencia:
13 de febrero de 2018

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20181500279083

Fecha: 15-06-2018



	bienes a la entidad, su manejo, custodia y disposición final tanto en el almacén como en su contabilización en los 20 Fondos de Desarrollo Local en el Distrito Capital y el Nivel central de la Secretaría Distrital de Gobierno.”
Criterios de la Auditoría:	<p>Normatividad Vigente</p> <ul style="list-style-type: none"> • Resolución No 620 de 2015, por la cual se incorpora el Catalogo de cuentas al Marco normativo para las Entidades del Gobierno Régimen de Contabilidad Pública • Resolución No 533 de 2015, Por la cual incorpora, como parte integrante del Régimen de Contabilidad Pública, el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el cual está conformado por: el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera; las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos; los Procedimientos Contables; las Guías de Aplicación; el Catálogo General de Cuentas; y la Doctrina Contable Pública. • Matriz Ajustes y Reclasificaciones de la Secretaria de Hacienda Pública • Instructivo 002 de 2015, instrucciones para la transición al Marco normativo para las entidades del Gobierno • Directiva 001 /2017 Nuevo Marco Normativo Contable • Manual Política Contable Nivel Local Código GCO- GLC-M003 • Resolución 001 /2001 Por la cual se expide el Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el Manejo y Control de los Bienes en los Entes Públicos del Distrito Capital

PRINCIPALES SITUACIONES DETECTADAS / RESULTADOS DE LA AUDITORÍA / RECOMENDACIONES

Resultados de la Auditoría:

1. REGISTROS CONTABLES

En lo concerniente a la verificación del registro de las cuentas de inventarios y de Propiedad Planta y Equipo que se encuentren registradas en el NMNC encontramos que, se realizó el respectivo ajuste de las cuentas de acuerdo con los lineamientos dados por la Secretaria de Hacienda y con las nuevas Normas Contables, y se pueden evidenciar los ajustes que se realizaron en la Matriz de ajuste - Secretaría Distrital de Hacienda - archivo “Matriz de saldos iniciales”.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20181500279083

Fecha: 15-06-2018



Respecto de las cuentas de PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO, se verifican los respectivos balances y libros auxiliares observando los movimientos a que dieron lugar con corte a 30 de marzo de 2018, cuentas 1635 Bienes muebles en bodega; 1637 propiedad, Planta y Equipo NO Explotado; 1640 edificaciones; 1655 maquinaria y Equipo; 1660 equipo Médico y Científico y la cuenta 1665 muebles enseres y Equipo de Oficina.

1.1 Conciliaciones de Contabilidad Vs Almacén

Respecto de las conciliaciones hechas en las cuentas de inventarios con contabilidad con corte a 31/12/2017, se evidencia que la mayoría de las cuentas no se encuentran conciliadas presentan diferencias en sus Saldos de Almacén Vs Saldos Limay. Para el primer trimestre de esta vigencia se observó a la fecha de esta Auditoria documento soporte de conciliación entre estas dos áreas.

2. GESTIÓN DE BIENES Y DE ELEMENTOS

Inventarios

2.1 Comprobantes de ingresos

Se evidencio, que de acuerdo a los soportes suministrados por la Alcaldía Local de Antonio Nariño está realizando y llevando a cabo el procedimiento y los lineamientos establecidos a Nivel Central para el ingreso de los elementos, tales como tóner y cartuchos de impresoras cumpliendo así con los respectivos soportes como Acta de verificación y entrega, comprobante de ingreso firmado por el almacenista, factura de compra y demás documentos requeridos.

2.2 Asignación y control de bienes

Teniendo como base la información suministrada por el Fondo de Desarrollo local de Antonio Nariño, Al revisar el reporte generado por el aplicativo SI CAPITAL de tres funcionarios seleccionados de manera aleatoria se verificó físicamente los elementos devolutivos, encontrando:

1. Al solicitar la ficha del inventario individual del almacenista Sra. Eunice Salazar, se observó que tiene asignadas aproximadamente 80 sillas, sin embargo, estas sillas se encuentran asignadas a otras personas y se encuentran ubicadas en diferentes dependencias tales como planeación, contabilidad, entre otros. No se observó documento de traslado.
2. Los elementos asignados al señor Henry Mican, fueron verificados físicamente y coincide con lo registrado en su ficha de inventario individual.
3. La Ficha de inventario individual del señor Joaquín Salinas tiene silla ergonómica con placa de identificación No 1000000745 y físicamente tiene la silla con placa No 25031, a su vez este número de placa en el inventario individual describe que el elemento corresponde a una mesa.
4. Se seleccionaron cinco elementos de consumo para su verificación física, así:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20181500279083

Fecha: 15-06-2018



Descripción	Saldo		Inspección Física	Observaciones
	31/12/2017	31/03/2018		
Resma Papel Carta	1324	1050	1050	No hubo movimiento del saldo con corte a 31/03/2018 a la fecha de la visita de la auditoria
Perforadora de dos Huecos	19	9	9	No hubo movimiento del saldo con corte a 31/03/2018 a la fecha de la visita de la auditoria
Marcador Permanente toda superficie	35	33	33	No hubo movimiento del saldo con corte a 31/03/2018 a la fecha de la visita de la auditoria
Pegante Liquido	14	12	12	No hubo movimiento del saldo con corte a 31/03/2018 a la fecha de la visita de la auditoria
Gancho clip pequeño	30	9	9	No hubo movimiento del saldo con corte a 31/03/2018 a la fecha de la visita de la auditoria

5. Se observa que el espacio físico de la bodega de los elementos de consumo es muy pequeño y de difícil acceso.
6. Con respecto a la devolución de bienes o traslado de almacén, se observa que están realizando con los parámetros establecido dentro del procedimiento señalado por el Nivel Central, cumpliendo así con los soportes correspondiente, tales como actas de traslados, comprobantes debidamente firmados y diligenciados.

2.3 Bienes dados de baja:

Se pudo corroborar que para la vigencia 2017 en acta de reunión del comité de inventarios del 27 de septiembre de 2017 se dio de baja elementos susceptibles a este proceso; mas sin embargo a la fecha no se cuenta con acto administrativo que soporte la decisión del comité y que a su vez permita su reflejo en los Estados Contables, por lo anterior se recomienda dar celeridad a la revisión y expedición de los actos administrativos a lugar con las decisiones del comité.

Se precisa que desde el área de almacén se han realizado solicitudes para la expedición de la resolución en mención.

2.4 Bienes por pérdida o hurto

Con respecto a esta situación, en la Alcaldía Local se reportó el hurto de los siguientes elementos, por un valor total de \$7.537.598:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20181500279083

Fecha: 15-06-2018



Descripción	Placa	Valor del Elemento
Cámara Fotográfica	25401	\$ 2.369.999
Cámara Fotográfica	25402	\$ 2.369.999
Grabadora Tipo Periodista	100002410	\$ 485.700
Modulador de TV Apple	100002590	\$ 311.900
Computador Portátil Dell	100002408	\$ 2.000.000

Se verifico el denuncia de estos elementos el cual se realizó de forma virtual ante la autoridad Competente -Policía -Fiscalía con el No. 11-001-2018-15956 mediante el cual estas entidades confirmaron mediante correo electrónico de fecha 12 de marzo de 2017 la recepción exitosa la solicitud colocación de denuncia.

Por último, la almacenista con correo electrónico de fecha 26 de febrero de 2018, comunica a la compañía aseguradora reclamación sobre los elementos hurtados, de la cual se evidencia soportes sobre la indemnización de estos elementos a través de un acta de entrega firmada por las partes de fecha 4 de abril de 2018.

Esta Situación de hurto de los elementos no fue comunicada a la Oficina de Asuntos Disciplinarios a Nivel Central.

3 BIENES DADOS EN COMODATO

De acuerdo a los lineamientos referenciados en las nuevas normas contables y a la matriz Hoja de Trabajo – Cuenta bajo Régimen Contable Precedente (RCP) Ajustes y Reclasificaciones, para la realización de esta Auditoría Integral, se observó que de acuerdo a las instrucciones a los lineamientos dados por la Secretaría de Hacienda, la cuenta 1920 “**Bienes entregados a tercero**” que aparecía dentro del balance con corte a 31 de diciembre de 2017 de la Alcaldía, realizando los respectivos ajustes dentro del Balance con corte a 31 de marzo de 2018 desapareciendo la cuenta y reclasificando estos valores a la cuenta de Propiedad, Planta y Equipo de acuerdo a la Codificación y parametrización dada, registrando en la matriz “Hoja de Trabajo Ajustes y Reclasificaciones “

Una vez se reclasificaron estas cuentas y se depuraron los saldos de acuerdo con lo establecido en las normas, el registro final del saldo se traslada a una cuenta de 3145” **IMPACTOS POR LA TRANSICIÓN AL NUEVO MARCO DE REGULACIÓN**”, cuenta de control administrativo

De otra parte y según la información referenciada por la Alcaldía Local de Antonio Nariño, se tienen 16 Juntas de Acción Comunal, con 49 contratos de comodatos, es decir, que un comodatario puede tener más de un contrato, como, por ejemplo:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20181500279083

Fecha: 15-06-2018



Comodatario	No de Contrato	Vigencia
JAC Santa Isabel	132	2011
	041	2012
JAC Caracas	042	2013
	064	2013
	069	2014
	085	2014
	005	2015
JAC Fragua	045	2010
	046	2013

1. Se observaron cinco contratos de Comodatos, encontrándose lo siguiente:

No contrato de Comodato	Nombre del Comodatario	Observaciones
087/2013	JAC Eduardo Frei	Presenta prórroga No 01 de fecha al parecer del 11 de septiembre de 2015, esta con tachones y sin firmas, la carpeta no esta foliada y se encuentra vencido el contrato, no se observó la respectiva póliza de seguros.
046/2013	JAC La Fragua	Se observó que el contrato se encuentra vencido, la carpeta no está foliada y se evidencia un memorando sin radicados de fecha 15 de mayo de 2013, Asunto- Designación de supervisor, no presentan póliza de seguros en sus carpetas.
072/2014	JAC La Fragueta	Se observó que el contrato se encuentra vencido, la carpeta no está foliada, el documento contrato esta sin firma del presidente de la JAC, no presentan póliza de seguros en sus carpetas
090/2014	JAC Policarpa	Se observó que el contrato se encuentra vencido, su carpeta no está foliada, no se observó la respectiva póliza de seguros.
069/2014	JAC Caracas	Se observó que el contrato se encuentra vencido, su carpeta no está foliada y no se observó póliza de seguros.

Con referente a la póliza de seguros, es de aclarar, que a pesar que dentro de la Resolución No 001/2001 contempla que: "Con relación a las pólizas de seguros es preciso que la entidad realice el análisis para determinar la necesidad de asignar las apropiaciones presupuestales para adquirir dichas pólizas en el evento en que el comodatario no posea los recursos para tal fin", sin, embargo, se evidencio que existe el contrato de seguro No 041 de 2017, celebrado entre el FDLAN y AXA COLPATRIA SEGUROS S.A, cuyo objeto es amparar los diferentes bienes e intereses patrimoniales del Fondo y todos los que legalmente estén bajo su responsabilidad. Además, se verificó el anexo de inclusión póliza de vehículos No. 8002091819. De lo anterior, se recomienda a su vez, dejar esto establecido dentro del contrato de comodato estipulado para asignar y/o determinar las responsabilidades por cada una de las partes que intervienen en el mismo sobre la responsabilidad de la salvaguarda y custodia de estos bienes.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20181500279083

Fecha: 15-06-2018



4 MATRIZ DE RIESGO

Se revisa la matriz de riesgos GCO-GCL- MR, Versión 01 actualizada el 27 de diciembre de 2017, en la cual se procedió a la identificación y valoración antes y después de controles y, a su vez, a efectuar seguimiento a la efectividad de los controles allí identificados, a continuación:

Matriz de Riesgo – Proceso Gestión Corporativa Local

A continuación, se presenta la matriz de seguimiento y evaluación de los controles asociados a los riesgos anteriormente descritos:

Con la actualización referida a finales de la vigencia 2017, la matriz vigente es:

Evento (Riesgo)	Consecuencias	Valoración del riesgo inherente			Controles
		Probabilidad	Impacto	Zona de Riesgo	
(R1) Inadecuada formulación y elaboración de al menos uno de los siguientes planes: Plan de Gestión del Proceso, Programa Anual de Caja, Plan anual para la toma física de inventarios, Plan de mantenimiento anual, Plan Operativo Contable anual.	No contar con información confiable y oportuna para la toma de decisiones. Modificaciones y/o reprocesos no programados a los planes.	Posible	Mayor	Alto	Elaboración de los planes, según los lineamientos contenidos en los documentos publicados en la intranet de la Entidad, por los profesionales designados para elaborar los planes. Proceso de inducción y reinducción, llevados a cabo por la Dirección de Gestión del Talento Humano, en la periodicidad que programe.
(R11) Realizar registros contables de los hechos económicos sin los documentos idóneos o sin los respectivos soportes para la verificación.	Documentos incompletos para la verificación del contador y/o sin requisitos de ley.	Improbable	Menor	Tolerable	El área contable realiza un cronograma anual con destino a las áreas fuentes de información para establecer cuándo y cómo debe ser remitida la información contable
(R12) Recibir, administrar, controlar y/o custodiar recursos físicos, tecnológicos y documentales inoportunamente o sin el lleno de requisitos técnicos y de ley	-Físicos, tecnológicos y/o documentales. -Apertura de investigaciones y sanciones a los servidores públicos. -No se cumple con el principio de anualidad. -Desactualización de los inventarios de la entidad. -Información contable poco confiable	Probable	Mínimo	Tolerable	Contar con un apoyo a la supervisión y/o interventoría para que verifique el cumplimiento de las condiciones en que se reciben los elementos -Comités de inventarios. Comité de contratación Procesos de selección de servidores públicos

Teniendo en cuenta lo anterior, se presenta el análisis realizado con base en la visita efectuada (entrevistas y revisión documental):



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20181500279083

Fecha: 15-06-2018



Identificación			Análisis	
Riesgo	Definición del riesgo	Productos y/o servicios asociados	¿Se identifican materializaciones del riesgo en los últimos cuatro meses?	Descripción de la situación encontrada
(R1) Inadecuada formulación y elaboración de al menos uno de los siguientes planes: Plan de Gestión del Proceso, Programa Anual de Caja, Plan anual para la toma física de inventarios, Plan de mantenimiento anual, Plan Operativo Contable anual.	<p>Este riesgo incorpora de manera consolidada la no planeación y programación oportuna de los requisitos para la elaboración de los planes de gestión tanto de los procesos de PAC y la Toma física de los inventarios dentro de la Alcaldía Local.</p> <p>Se identifica que EL riesgo está bien definido claro y preciso para poder determinar los controles que permitan minimizar su frecuencia.</p>	De acuerdo con la caracterización del proceso, este riesgo se encuentra asociados a los productos. * Plan de Administración de Bienes	NO	Se verificó acta del asunto monitoreo de riesgos con fecha 13 de abril de 2018 y acta de capacitación/entrenamiento bajo el asunto Plataforma estratégica y mapa de procesos con fecha 07 de febrero de 2018.
(R11) Realizar registros contables de los hechos económicos sin los documentos idóneos o sin los respectivos soportes para la verificación	<p>Este riesgo detecta de manera oportuna que los documentos soportes de cada registro contable, debe de cumplir con los requisitos señalados en las disposiciones legales, políticas y demás criterios definidos por la Entidad</p> <p>En la matriz se revisó en el método de verificación para el monitoreo al comportamiento, encontrándose la siguiente observación: Cronograma socializado. Registros Contables.</p>	De acuerdo con la caracterización del proceso, este riesgo se encuentra asociados a los productos * Causación contable - * Realizar revisiones periódicas por lo menos una vez al semestre de las obras ejecutadas, servicios prestados o bienes suministrados	NO	En la cuenta 16 Propiedad, Planta y Equipo, del primer trimestre del año 2018, se verificó que está reportada de acuerdo con lo establecido en las nuevas normas contables y según lo manifestado por las directrices dadas por la Secretaría de Hacienda. Así mismo, se verificó que la cuenta 1920 "Bienes entregados a terceros", se reclasificó en las cuentas. (16) Propiedad, Planta y Equipo y a la cuenta (31) Cuenta Impacto – Cuenta de control de acuerdo con lo estipulado en la nueva normatividad contables.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20181500279083

Fecha: 15-06-2018



<p>(R12) Recibir, administrar, controlar y/o custodiar recursos físicos, tecnológicos y documentales inoportunamente o sin el lleno de requisitos técnicos y de ley</p>	<p>Este riesgo (R12) incorpora de manera consolidada el incumplimiento de los requisitos para administrar y custodiar bienes de cualquier tipo y documentos en la Alcaldía Local de Antonio Nariño. Se anota en este punto que el Riesgo, debe ser claro, conciso y preciso para poder determinar controles adecuados que permitan minimizar su frecuencia).</p>	<p>De acuerdo con la caracterización del proceso, este riesgo se encuentra asociados a los productos: "Instalaciones físicas y parque automotor en condiciones óptimas para el desarrollo de funciones. Inventario actualizado de bienes muebles inmuebles del FDL."</p>	<p>SI</p>	<p>Se estableció, que hubo materialización del riesgo, por los siguientes factores:</p> <p>Inspección Física: La silla que aparece asignado contador no coincide en el número de placa revisado en físico. VS lo verificado en la ficha de inventario del funcionario, a su vez este número de placa en el inventario individual describe que el elemento corresponde a una mesa.</p> <p>Ausencia de Soportes, No hay oportunidad en la elaboración por parte del Almacenista para realizar los respectivos comprobantes de traslado de los elementos asignados a otras dependencias. Ejm: en el inventario individual de la Almacenista, se encontraron 80 sillas, sin embargo, estos bienes ya fueron distribuidos en diferentes áreas como planeación, contabilidad y no se ha efectuado el respectivo comprobante de traslado.</p> <p>Perdida de elementos: dentro de la información reportada se evidenció que hubo hurto de elementos tales de: dos cámaras fotográficas, grabadora tipo periodista, computador portátil y Modulador de Tv</p>
---	--	--	-----------	---

Valoración		
Controles asociados	Causas que elimina o mitiga el control	Efectividad del control
<p>(R1) Elaboración de los planes, según los lineamientos contenidos en los documentos publicados en la intranet de la Entidad, por los profesionales designados para elaborar los planes.</p>	<p>Inadecuado seguimiento de los procesos y procedimientos en los que se establece la formulación y elaboración de los planes</p>	<p>De acuerdo con la información reportada en la matriz de riesgos, allí se informa que se han publicado en la página Web de la Entidad los Planes Elaborados, sin embargo, no es suficiente la información para determinar que el control del riesgo (R1) sea efectivo.</p>
<p>Proceso de inducción y reintroducción, llevados a cabo por la Dirección de Gestión del Talento Humano, en la periodicidad que programe.</p>		<p>Se evidencia en las actas de fechas 07/02/18 y del 13/04/18 que se han realizado los procesos de inducción y reintroducción a los funcionarios de la Alcaldía.</p>
<p>(R11) El área contable realiza un cronograma anual con destino a las áreas fuentes de información para establecer cuándo y cómo debe ser remitida la información contable</p>	<p>Documentos incompletos para la verificación del contador y/o sin requisitos de ley</p>	<p>La Alcaldía Local de Antonio Nariño cumple con lo estipulado dentro de la normatividad vigente, pero no se puede definir la efectividad del registro de los hechos económicos.</p>
<p>Aplicativo SI CAPITAL, módulo SAI, SAE, utilizados por el almacenista de la alcaldía local</p>	<p>Deseconocimiento de la normatividad asociada a esa actividad</p>	<p>Teniendo en cuenta los inconvenientes presentados en el aplicativo SI CAPITAL y módulos SAE y SAI, se define que el control establecido en este riesgo no es suficiente, por lo cual se requiere de una mejor interacción y comunicación entre la Alcaldía Local de Antonio Nariño y la Dirección de Tecnologías e Información.</p>
<p>(R12) Contar con un apoyo a la supervisión y/o interventoría para que verifique el cumplimiento de las condiciones en que se reciben los elementos.</p>	<p>Falta de planeación del contratante y/o el contratista</p>	<p>Se debe reforzar el apoyo a la supervisión y/o Interventoría para la verificación del buen estado y adecuada custodia de los elementos de la Entidad.</p>

FUENTE: Elaboración propia Oficina de Control Interno con base en Cuadro No 1- Análisis de la matriz de Riesgo



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20181500279083

Fecha: 15-06-2018



FORTALEZAS:

De acuerdo con la Auditoría Integral Contable realizada en la Alcaldía Local de Antonio Nariño se establecieron las siguientes fortalezas:

1. A pesar de contarse con la problemática permanente en el desempeño intermitente de los aplicativos SI CAPITAL, módulos SAI y SAE; la información contable, financiera se ha ido incorporando gradualmente en el sistema, evitando un mayor atraso en la actualización de la información con corte al 31/03/2018.
2. Se evidencia que hay disposición de aprendizaje por parte de los funcionarios de contabilidad y de almacén para realizar un trabajo en equipo con el fin de efectuar los ajustes respectivos con de acuerdo con las nuevas normas contables.

RECOMENDACIONES:

De acuerdo con la Auditoría Integral Contable realizada en la Alcaldía Local de Antonio Nariño se establecieron las siguientes recomendaciones:

1. Se observó que las conciliaciones entre almacén y contabilidad para esta vigencia no las han realizado, por lo que se recomienda que estas áreas realicen las acciones necesarias con el fin de poder tener una información oportuna y real para la toma de decisiones.
2. Se evidencia, que los bienes se encuentran asignados a otros funcionarios sin la debida aplicación y diligenciamiento de comprobantes de traslado de los elementos. Por lo que se recomienda, establecer mecanismos de control efectivos y continuos para el manejo, ubicación y custodia de los bienes y la aplicación de los procedimientos establecidos por el Nivel Central, con el fin poder obtener datos claros y preciso, para medir el grado de organización, eficiencia y eficacia en el desarrollo de su gestión facilitando el control de los mismos.
3. Se evidencio a la fecha de la visita de esta Auditoria, que los contratos de comodato seleccionados No(s) 087/13; 046/13; 072/14; 090/14 entre otros, se encuentran vencidos, no se encuentran foliadas las carpetas y ahí documentos sin sus respectivas firmas, por lo que se recomienda, realizar las gestiones pertinentes para su actualización y depuración de la información, con el fin de obtener una información confiable, útil y oportuna en las mismas, determinando la responsabilidad de las personas involucradas y lograr datos concisos.
4. Se observó que un comodatario puede tener más de un contrato de comodato, como por ejemplo la JAC Caracas tiene 5 contratos de Comodatos, JAC Santa Isabel tiene dos contratos y JAC Fragua tiene dos contratos de diferentes años, por lo que se recomienda realizar las acciones pertinentes con el propósito de unificar dichos contratos de comodatos y que a su vez su actualización para obtener una información segura, real y veraz para la toma de decisiones.
5. Se Constató, que la Alcaldía Local de Antonio Nariño, no informó a Nivel Central - área de asuntos Disciplinarios los hechos del robo o hurto de elementos, por lo que se recomienda dar aviso



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20181500279083

Fecha: 15-06-2018



oportuno con el propósito para que adelante el proceso de investigación al funcionario y/o contratista en virtud de la actividad 49 del procedimiento GCO-GCI-P002.

6. Debido a que se dio cambio de contador en la Alcaldía Local de Antonio Nariño durante el proceso de la Auditoría, se recomienda la realización de una capacitación e inducción constante a la funcionaria entrante en el cargo.

OPORTUNIDADES DE MEJORAS:

1. Se evidenció que hay una demora en el proceso para dar de baja a los bienes que se encuentran dañados, obsoletos y en desuso desde la vigencia 2014, por lo que se recomienda terminar lo más pronto posible dicho proceso con el fin de poder obtener y de presentar en los estados financieros hechos económicos reales y claros para la toma de decisiones.

Cordialmente,



LADY JOHANNA MEDINA MURILLO

Proyectó: Helmer William Galeano Villabón

Revisó: Aura Fernanda Barriga Pacheco

Aprobó: Lady Johana Medina Murillo

Copia: Dr. Lubar Andrés Chaparro - Subsecretario de Gestión Institucional
Dr. Iván Casas Ruíz- Subsecretario de Gestión Local